



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Eucumán

YERBA BUENA,

22 AGO 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 703

**VISTO:** El Expte. N° 8.725-M17(I)-S-18, mediante el cual el Sr. Secretario de Gobierno conjuntamente con la Sra. Sub-Directora de Recursos Humanos de esta Municipalidad solicitan la compra de indumentaria para quienes formarán parte del “Programa Social Piloto de Estacionamiento pago en el Municipio de Yerba Buena”; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demanda la adquisición de la indumentaria petitionada, en tal presentación expresan: “...el citado Programa Social está integrado por personas que actualmente cumplen la función de cuida coche (trapitos), y cuyo objetivo es regular la actividad de los mismos, generando espacio de contención y capacitación para que dicho grupo humano potencie su posición y su rol como referente de zona de influencia, favoreciendo la integración y la reestructuración de lazos sociales fragmentados. La necesidad inminente de poder dar curso al mencionado Programa y que la función requiere una exposición permanente en la vía pública afrontando condiciones climáticas desfavorables y cambiantes, por lo que se solicita en carácter de necesidad de URGENCIA la compra...”; a continuación especifican la cantidad y tipo de indumentaria solicitada;

**Que** a fs. 07 la Oficina de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 134.700.- (pesos ciento treinta y cuatro mil), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 03/05 y con la siguiente observación: Proveedor Asignado: “Bulonería Mitre S.R.L.”, por dicho importe total;

**Que** a fs. 08 la Sra. Directora de Administración indica que, de acuerdo a la necesidad y urgencia invocadas en autos, se realizará la Compra Directa de los bienes petitionados;

**Que** a fs. 10 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 10 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo informe de su competencia y dando continuidad a lo tramitado en autos;

**Que**, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 11/11 vta. emite su dictamen, en el que aconseja, en carácter excepcional, hacer lugar a lo solicitado en autos, encuadrando el caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1), lo cual nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo y penúltimo párrafos, donde respectivamente se dispone: “Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia” y “Las adquisiciones efectuadas conforme las excepciones previstas en los incisos 1, 2, 12 y 13 del presente Artículo, se harán previo Cotejo de Precios” y finaliza su dictamen aconsejando el dictado del correspondiente acto administrativo;

**Que**, en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el Sr. Secretario de Gobierno conjuntamente con la Sra. Sub-Directora de Recursos Humanos, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 12 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



Municipalidad de  
Yerba Buena

Tucumán

!!!...

DECRETO: Nº 703

22 AGO 2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZASE la Compra Directa de la indumentaria que más abajo se detalla, para ser destinada a las personas que integrarán el "Programa Social Piloto de Estacionamiento pago en el Municipio de Yerba Buena", en la Firma "Bulonería Mitre S.R.L.", con domicilio en calle Bernabé Aráoz 162 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por hasta el importe total de \$ 134.700.- (pesos ciento treinta y cuatro mil), por resultar la oferta económica más conveniente, según Cotejo de Precios efectuado, de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7º, Inciso 1) y Artículo 7º, antepenúltimo y penúltimo párrafos, de conformidad con lo considerado:

Cantidad	Descripción
50	Pantalones Tipo Grafa Azul
50	Chombas Blancas
50	Zapatillas
50	Rompevientos
50	Chalecos reflectivos color rojo

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.-

Dr. LISANDRO E. ARGIRÓ  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA